



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

J. A. Medina Cobo

C. Mora Luján

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero

L. A. Fernández

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas (20h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el Acta de la sesión celebrada el día cinco de febrero del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial Actas.

I.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN BECAS FORMACIÓN "JÓVENES ESTUDIANTES".

Visto el informe de la Comisión Evaluadora y de conformidad con las Bases aprobadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Adjudicar las becas de formación a los aspirantes que a continuación se relacionan:



APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA INICIO
HIDALGO VIDAL, FRANCISCO JOSÉ	Del 15 de febrero al 15 de mayo
CASAL NAVARRO, IRIS	Del 1 de marzo al 31 de mayo
PÉREZ LÓPEZ, ALEJANDRA	Del 15 de febrero al 15 de mayo
ANGHEL, GEORGE ADRIAN	Del 1 de marzo al 31 de mayo
ESCRIBANO LLORENS, SERGIO DAVID	Del 1 de marzo al 31 de mayo
ARTERO SORIANO, PEDRO ANTONIO	SEPTIEMBRE
MARTÍNEZ MOSCARDÓ, RAÚL	Del 15 de febrero al 15 de mayo
CUENCA ORTEGA, ALEJANDRO	SEPTIEMBRE
ARAGÓN ROMERO, JENNIFER	Del 1 de marzo al 31 de mayo
RUÍZ CARMONA, ADRIÁN	Del 1 de marzo al 31 de mayo
ALCAYDE HERRAIZ, LIDIA	Del 1 de marzo al 31 de mayo
SAIZ HORTELANO, CLAUDIA	SEPTIEMBRE

*Los que inician las prácticas en septiembre es porque tienen aprobada la beca pero no han superado las asignaturas para entrar en la fecha que estaba prevista inicialmente.

DOS.- Conceder un plazo de quince (15) días para la presentación de la documentación preceptiva, así como aportar el número de afiliación de la Seguridad Social del que sean titulares y los datos bancarios designados.

TRES.- El periodo de duración de las becas será de tres meses, siendo el inicio de las mismas durante el mes de febrero.

II.- PROPUESTA DE CONVENIO COLABORACIÓN PARA PROMOCIÓN, CREACIÓN Y SOSTENIMIENTO EMPLEO EN QUART DE POBLET.

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la mercantil Grupo Colonial de Inversión y Gestión S.l. de colaboración para la promoción, creación y sostenimiento del empleo en Quart de Poblet.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobarlo y que se sigan los trámites reglamentarios.



III.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA SELECCIÓN PERSONAS PARTICIPANTES EN PROYECTO "TESIS".

Leídas las Bases de la convocatoria para la selección de las personas participantes en el proyecto "TESIS" del Ayuntamiento de Quart de Poblet, susceptible de ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Plurirregional de España (POPE 2014-2020), e informado favorablemente por los servicios económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda aprobarla.

IV.- PROPUESTAS SERVICIOS SOCIOCULTURALES.

IV.1.- Servicio Matinal Xiquets.

Baremadadas las solicitudes de "Ayuda para el servicio "Matinal Xiquets" dirigido a los alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil y primaria.

La Junta de Gobierno, visto el informe emitido por los servicios de Educación, acuerda denegar a Unai Sobrino, Rodrigo la ayuda solicitada por superar el umbral económico establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

IV.2.- Propuesta indemnización jurado XXXIX Salón de Fotografía.

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, aprobar la indemnización de los tres miembros del Jurado del XXXIX Salón de Fotografía de Quart, por importe de cuatrocientos cincuenta euros (450 euros) a razón de ciento cincuenta euros cada uno (150 euros).

IV.3.- Convocatoria concesión ayudas.

Vistos los expedientes aportados a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar:

UNO.- Ayuda económica complementaria a los jóvenes universitarios de Quart que se desplacen para realizar estudios y prácticas formativas en el extranjero en el marco del programa Erasmus, por un importe total de seis mil euros (6.000 euros).



DOS.- Ayuda económica convocatoria en concurrencia competitiva para las entidades sin ánimo de lucro de Quart de Poblet para el desarrollo de proyectos "Ser Joven: proyectos para jóvenes" durante el ejercicio de 2019, por un importe de cinco mil euros (5.000 euros)

TRES.- Ayuda económica convocatoria subvenciones en concurrencia competitiva para ayudas "Ser Jove: Educación en valores" a las iniciativas juveniles de Quart de Poblet, por un importe de mil quinientos euros (1.500 euros)

IV.-4.- Propuesta aprobación Bases premios extraordinarios al mérito escolar.

Leída la propuesta formulada por Educación, y vistas las bases reguladoras de "Premios Extraordinarios méritos escolar 2019", por importe de tres mil euros (3.000 euros)

Emitido informe por los servicios económicos en los que hace constar la existencia de consignación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda aprobarla.

V.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/19

Vista la Memoria de la Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2019, que estima que se hace necesario proceder al reconocimiento de créditos de gastos de ejercicios anteriores no imputados al presupuesto correspondiente. De esta forma su cumplimiento se considera inaplazable, haciéndose precisa la tramitación de expediente en el Presupuesto General de 2019.

Dado que estas alteraciones se hallan autorizadas por el art. 23.1.e) del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 14ª del estado de ejecución del presupuesto de 2019 y se consideran necesarias e inaplazables para la buena gestión de este municipio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda :



UNO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/19, por importe de 73.482,97 euros.

DOS. Que se sigan los trámites reglamentarios.

VI.- PROPUESTAS SERVICIOS SOCIALES.

Vistos los expedientes aportados a la Junta de Gobierno Local por lo Servicios Sociales municipales, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, se acuerda:

UNO.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para entidades sociales de Quart por "Desarrollo de proyectos de intervención social durante el ejercicio de 2019", por un importe de veintiséis mil euros (26.000 euros)

DOS.- Aprobar la normativa y baremo para las "Prestaciones Económicas e Individuales" (P.E.I.)

TRES.- Aprobar la normativa y baremo de las ayudas para "Lactancia infantil"

VII.- APORTACIÓN A CONVENIO FIRMADO CON AVAMET

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y Asociación Valenciana de meteorología "Josep Peinado" para la divulgación de los datos de una estación meteorológica.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar una aportación por parte del Ayuntamiento de Quart a la AVAMET por importe de cien (100



euros) euros, prevista en el convenio firmado en fecha 16 de abril de 2018.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VIII.- PROPUESTA BASES AYUDAS A COMERCIO LOCAL POR USO DEL VALENCIANO, EJERCICIO 2019.

Vista la propuesta presentada por la Concejalía del Area de Comercio del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en la que consta que para favorecer la recuperación y promoción del valenciano con la participación de todos los sectores sociales, el Ayuntamiento quiere seguir impulsando e incentivando al comercio local para la puesta en marcha actividades e iniciativas de buenas prácticas, para potenciar y favorecer el uso social del valenciano. Emitido informe por el Sr. Interventor sobre fiscalización y existencia de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO. Aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de ayudas al comercio local para potenciar y favorecer el uso del valenciano promovido por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

DOS. Aprobar el gasto destinado a las ayudas por importe de cinco mil euros (5.000 euros).

TRES. Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público.

CUATRO. Los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

IX.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A LA INICIATIVA EMPRENDEDORA 2019



Vista la propuesta presentada por el Concejal de Empleo y Promoción Económica del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en relación a la conveniencia de volver a convocar las ayudas destinadas a la iniciativa emprendedora para el año 2019. Las ayudas tienen por objeto apoyar y fomentar la creación de la actividad empresarial de personas emprendedoras por cuenta propia, y favorecer así la generación de empleo en el municipio de Quart de Poblet. Emitido informe por el Sr. Interventor sobre fiscalización y existencia de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO. Aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a la iniciativa emprendedora 2019 promovido por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

DOS. Aprobar el gasto destinado a las ayudas por importe de veintidós mil euros (22.000 euros).

TRES. Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público.

CUATRO. Los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

X.- COMUNICACIONES

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de:

Resolución Presidencia número 475/2918 sobre presentación solicitud subvención en el marco de Turismo Comunidad Valencia, destinadas a financiar acciones dirigidas a la mejora y competitividad de los recursos y destinos turísticos de la Comunidad valenciana.

Aprobación informe de la unidad de gestión de la operación que formará parte estrategia EDUSI del Ayuntamiento en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España.

Solicitud de subvención al Servei Valencià d'Ocupació i formació dentro del programa "Et Formem Opcions Quart 2019" para programa de "Mejora energética instalaciones



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

públicas, almacén municipal, espacios abiertos (parques, jardines etc.)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día al principio reseñado, veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.